

152

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL. 2020

Expediente No. 258993103001-2018-00222-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**REANUDAR** el trámite del presente asunto.

Se requiere a los extremos de la Litis para que informen si se llegó a alguna fórmula de arreglo tal como se mencionó en la audiencia del 24 de septiembre de 2019 y que originó la suspensión del proceso.

En firme, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

Notifíquese

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, 03 JUL. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO